INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO SELECCIÓN RÉGIMEN ESPECIAL No. 02 DE 2025

Se presenta el siguiente informe de evaluación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo contenido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los cuales establecen y reglamentan los parámetros para la contratación estatal bajo la modalidad de **RÉGIMEN ESPECIAL No. 02 DE 2025**, y en concordancia con la **CONVOCATORIA RÉGIMEN ESPECIAL No. 02 DE 2025**, cuyo objeto consiste en *"Acuerdo de Corresponsabilidad para la clasificación, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos sólidos aprovechables de carácter no peligroso generados en las actividades administrativas y judiciales a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena".*

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

El día **(15) quince de agosto** de 2025, se cumplió la fecha límite para la presentación de propuestas dentro del proceso de selección de **RÉGIMEN ESPECIAL No. 02 DE 2025**.

De conformidad con lo establecido en Decreto 1082 de 2015 y la **CONVOCATORIA RÉGIMEN ESPECIAL No. 02 DE 2025**, se presentaron las siguientes ofertas:

	OFERENTE
1	PAPELES EL NORTE S.A.S.
2	CORPORACION PARA LA PAZ AMBIENTAL Y AGROPECUARIA DE COLOMBIA

Revisadas las propuestas presentadas, el Comité evaluador de la Entidad observa que la oferta presentada por PAPELES EL NORTE S.A.S. no cumple con los requisitos indicados en los estudios previos RE 02-2025, dado que la Entidad solicitó que se acredite la condición de ser entidad sin ánimo de lucro – ESAL, y el oferente PAPELES EL NORTE S.A.S. es una sociedad de naturaleza Comercial.

Se sigue en este orden con la revisión de los documentos contenidos en la propuesta presentada por el oferente CORPORACION PARA LA PAZ AMBIENTAL Y AGROPECUARIA DE COLOMBIA, frente a lo cual se constata que es una empresa constituida como sin ánimo de lucro.

Dada la revisión de la documentación, se hizo necesario solicitar mediante mensaje de fecha 20 de agosto de 2025 al oferente CORPORACION PARA LA PAZ AMBIENTAL Y AGROPECUARIA DE COLOMBIA subsanación del requisito técnico Registro Único de Organizaciones de Recicladores emitida por la autoridad competente en la materia.

En virtud de lo anterior, la CORPORACION PARA LA PAZ AMBIENTAL Y AGROPECUARIA DE COLOMBIA dio respuesta al mensaje de subsanación en fecha 21 de agosto de 2025, mediante el cual presenta documentación por medio de la cual cumple con el requisito de subsanación solicitado.

Dado lo anterior se procede con la verificación de los requisitos habilitantes del oferente CORPORACION PARA LA PAZ AMBIENTAL Y AGROPECUARIA DE COLOMBIA señalados en la convocatoria pública:

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE		Anexado Plataforma
	SI	NO	
Carta de presentación del oferente	X		Si
Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	X		Si
Certificado de Existencia y Representación Legal (Para Personas Jurídicas) expedido por la Cámara de Comercio. Matricula Mercantil cuando sea una Persona Natural que sea comerciante.	X		Si
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación	X Consultado Web		Si
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, expedido por la Contraloría General de la República.	X Consultado Web		Si
Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional	X Consultado web		Si
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales (Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007).	X		Si
Compromiso Anticorrupción	X		Si
Medidas correctivas	X Consultado web		Si
Registro Morosos	X		Si
NOTA: EL PROPONENTE **CUMPLE** JURÍDICAMENTE			

EXPERIENCIA

Revisada la documentación presentada por el oferente, se constató lo siguiente:

REQUISITO	DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
El interesado deberá acreditar experiencia hasta con tres (3) certificaciones de contratos o acuerdos de corresponsabilidad ejecutados con objeto igual o similar, con entidades públicas Distritales departamentales y/o Nacionales o con particulares, cuya sumatoria en el plazo de ejecución sea igual o superior a un (1) año. El proponente podrá presentar certificación de experiencia de la entidad o e l acta de finalización del contrato o acuerdo de corresponsabilidad en la que se indique que prestó el servicio, y deberá contener como mínimo la siguiente información para dar cumplimiento a este requisito (…) REMITIRSE ITEM 8.3. EXPERENCIA ESTUDIO PREVIO RE-02-2022."	1. Certificación de prestación de servicios a la empresa ELYON YIREH, iniciado en fecha 4 de abril del 2024 y vigente a la fecha de cierre el presente proceso de selección, para la prestación de servicio de aseo y aprovechamiento para la recolección, clasificación y transporte de residuos.	**X**		Presentado en la propuesta

TÉCNICA

Revisada la documentación presentada por el oferente, se constató lo siguiente:

REQUISITO	DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Estar legalmente constituidas y reconocidas en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores (RUOR) y estar habilitadas, por la Subdirección de Aprovechamiento de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), autoridad competente en la materia.	Aporta Certificado No. ac100087-15013976 de fecha 30 de mayo de 2025 (LISTADO DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES DE OFICIO DISTRITO DE CARTAGENA) otorgado por la autoridad competente.	X		Aportado en la propuesta subsanado
Presentar el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos-RUPS, expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, documentos que acredita el proceso de formalización como organizaciones recicladoras de oficio.	Aporta Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos-RUPS	X		Aportado
Listado donde se relacionen las personas que hacen parte de las organizaciones de recicladores de oficio y que soportarán el aprovechamiento de los materiales reciclables con nombre, cédula teléfono y firma, de los cuales el 90% de las mismas deben estar debidamente inscritas al RURO (Registro Único de Recicladores de Oficio).	Aporta Listado donde se relacionen las personas que hacen parte de las organizaciones de recicladores de oficio	X		Aportado

En razón de lo expuesto y como quiera que el participante CORPORACION PARA LA PAZ AMBIENTAL Y AGROPECUARIA DE COLOMBIA, identificada con Nit. 901668051 cumple con las condiciones exigidas en la convocatoria pública, el comité evaluador de la entidad, sugiere al Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, celebrar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, el "*Acuerdo de Corresponsabilidad para la clasificación, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos sólidos aprovechables de carácter no peligroso generados en las actividades administrativas y judiciales a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena*."

La presente evaluación se deja traslado por el término de un día hábil, plazo durante el cual podrán presentar observaciones.

De esta manera se dio por concluida la evaluación y en constancia firman quienes en ella intervinieron a los 22 días del mes de agosto de 2025.

HEIDY VILLARROYA SALGADO
Miembro del Comité Evaluador

MARLYS CANTILLO MARTINEZ
Miembro del Comité Evaluador

GUSTAVO E. TORRES VÉLEZ
Miembro del Comité Evaluador